DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 334/2016

Asunción, 19 de julio de 2016

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ANDE Nº 231/2016

"LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS: CONSIST GEM, CONSIST HR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

Objeto: El presente dictamen justifica el llamado a contratación para la cobertura de los servicios de *"Licencia de uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist GEM, Consist HR y la prestación de servicios complementarios"*, que actualmente son utilizados por dependencias de la Gerencia Financiera, Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Recursos Humanos.

Fundamentación de la Contratación: Conforme manifestaciones de la Unidad Técnica Solicitante (Oficina de Apoyo al Sistema de Gestión Financiera) la Institución tiene contratada la utilización de *los Sistemas Corporativos* conocidos como *Consist GEM, Consist HR*, respectivamente, aplicados como soportes en el ámbito de distintas dependencias de la Institución para liquidación de salarios, liquidación de pagos, contabilidad, stock de materiales, activo fijo, tesorería, entre otros usos.

Los servicios complementarios comprenden: Consultoría de Implantación/Migración, Consultoría de Desarrollo y Actividades de Entrenamiento, detallados en las Especificaciones Técnicas adjuntas. Estas herramientas informáticas ya están siendo utilizadas en sus distintas versiones desde el año 1996 (incluyendo las actualizaciones periódicas de las mismas), cuyas aplicaciones fueron aumentando progresivamente, y en la actualidad las mismas se han extendido a nivel institucional. Este sistema es el soporte de los SISTEMAS INFORMÁTICOS FINANCIEROS y de RECURSOS HUMANOS.

Actualmente se vienen ejecutando tareas de mejoramiento de funcionalidades e integración de los Módulos existentes en el Consist GEM como ser la inclusión del Módulo de Caja y Bancos, Módulo de Obras. En lo relacionado al Consist HR, actualmente se viene realizando las tareas para la implementación del Módulo de Control de Frecuencia, integración del Sistema HR Cap y mejoras de funcionalidades de otros aplicativos, a fin de optimizar los tiempos de procesamiento en forma descentralizada para la registración de las marcaciones, las novedades que coadyuvaran a los tiempos en la liquidación de los salarios al personal de la institución.

A todo esto consideramos de relevancia agregar que, los servicios solicitados (PROGRAMAS-PRODUCTO) se encuentran directamente relacionados con los derechos de autoría, y la licencia de uso de los mismos (códigos-fuentes instalados, su acceso y uso, son exclusivos de los técnicos del Proveedor) son desarrollados por la firma CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA (Desarrollo Intelectual).

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 334/2016

Dadas las condiciones descriptas en el párrafo que precede, ninguna modificación puede ser introducida en los PROGRAMAS-PRODUCTO y códigos-fuentes instalados, sin el consentimiento expreso de la citada firma.

Compete a la ANDE la responsabilidad de la configuración y mantenimiento del ambiente operativo necesario para la ejecución de los PROGRAMAS-PRODUCTO en las instalaciones especificadas.

La firma CONSIST CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L. está autorizada a comercializar, **con exclusividad** en el territorio paraguayo, la licencia de uso de los mencionados productos, así como los respectivos servicios de subscripción de actualización técnica, soporte, implantación, consultoría y capacitación, otorgado por CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA, quien tiene el derecho intelectual de los mismos. La documentación adjunta: Nota de la firma CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA avala plenamente las causales de excepción por exclusividad, por lo que al parecer de esta UOC, se configuran motivos más que suficientes para una gestión de *Contratación por Vía de la Excepción*, conforme a las normativas que rigen las contrataciones públicas en el país.

UNIDAD SOLICITANTE: Oficina de Apoyo al Sistema de Gestión Financiera

GERENCIA SOLICITANTE: Gerencia Financiera

DOCUMENTO DE REF.: INTERNO GF/SGF/9/2016 de fecha 19 mayo de 2016. Nota de la firma CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 231/2016 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051 que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,... a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

Consist

DECLARACIÓN

CONSIST BUSINESS SOFTWARE LTDA., con sede en la Av. das Nações Unidas, 20.727, Município de São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil, inscripta en el CNPJ/MF (Cadastro Nacional de Pessoas Jurídicas / Ministério da Fazenda da República Federativa do Brasil) com el número 12.843.800/0001-53, **DECLARA** en calidad de detentora de los derechos de distribución de los softwares denominados **CONSIST-GEM y CONSIST-HR**, que la empresa **CONSIST CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L.** está autorizada a comercializar, con exclusividad en el territorio paraguayo, la licencia de uso de los mencionados productos, así como los respectivos servicios de subscripción de actualización técnica, soporte, implantación, consultoría y capacitación.

15 JUL 2016

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

San Pablo, 11 de julio de 2016.

Consist Business Software Ltda.

Gustavo Daniel Kipersmit

Oficial de Registro Civil e Tabelião de Notas • Santo Amaro • SP
Avenida Santo Amaro, 6635 • Santo Amaro • São Paulo / SP • CEP: 04701-100 • PABX: (11) 5545-3166
www.cartoriodesantoamaro.com.br

Reconheço por semelhança a firma de: (1) GUSTAVO DANIEL KIPERSMIT, em documento sem valor econômico, conforme padrão depositado nesta Serventia.
São Paulo, 12 de julho de 2016. Selo(s)-Selo(s): 1 Ato:AA-736742

ANDRE DA SILVA SANTOS - Oficial e Tabelião Subs
Firma R$ 5,35 Qtd. 1 197122611145140052032 4-2
AB542610

ORCPN E TABELIÃO DE NOTAS
SUBDISTRITO SANTO AMARO
André da Silva Santos
Oficial e Tabelião Substituto

1043AA0736742

Original

Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Amadeu da Silva Santos

Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

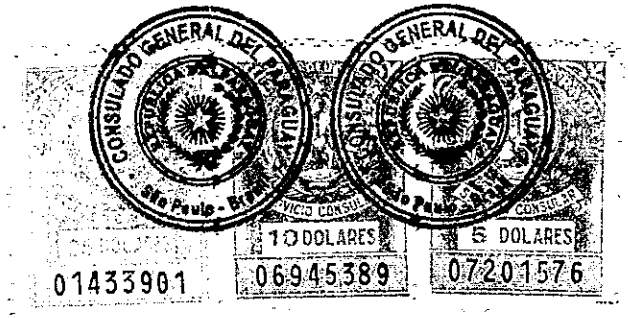

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
SÃO PAULO: 15 JUL 2016
Nº de Orden: 5452
Nº de Arancel: 84/78 - Ley Nº 4033/2010
Derechos Percibidos: 55,00 US.-

IDILIO GRACIA RAMOS
Cónsul del Paraguay
SAN PABLO - BRASIL